

MEMORIA

SOBRE LA NECESIDAD DEL SISTEMA

Prohibitivo

EN ESPAÑA

QUE DA A LUZ

LA COMISION DE FÁBRICAS DE HILADOS, TEJIDOS
Y ESTAMPADOS DE ALGODON

DEL

Principado de Cataluña.



BARCELONA.

IMPRENTA DE TOMAS GASPAR BAJADA DE LA CARCEL.

1834.

EX-LIBRIS
MUSEU TEXTIL
23

MEMORIA

SOBRE LA NECESIDAD DEL SISTEMA PROHIBITIVO

EN ESPAÑA.

El sosten de la prosperidad de nuestra industria es el voto del Gobierno y de todos los españoles: solo se trata de los medios de conseguirlo. ¿Es preferible realizarlo por medio de una libertad absoluta de comercio, ó por la misma moderada con recargo de derechos, ó bien por leyes prohibitivas? Tal es el problema que nos proponemos resolver, para cuya solución bastara el considerar sin prevencion, de buena fé y con deseo sincero de ilustrarse é instruirse, lo que está pasando entre nosotros.

Ecsisten en España provincias manufactureras que pretendiendo libertar á la patria del ominoso yugo que sufriera por largo tiempo de la industria estraña, y proporcionarle las bases dó sentara su opulencia y poder, han consagrado capitales cuantiosos para plantear en ellas establecimientos industriales semejantes á los extranjeros y lograr productos análogos que pudieran satisfacer las necesidades, y que se procuraran antes de las naciones límitrofes. Entre ellas distinguióse el

principado de Cataluña con la ereccion de fábricas de hilados, tegidos y estampados de algodón, tomando esta industria en pocos años tal vuelo, que está ocupando una quinta parte de su poblacion. Los capitales fijos que entraña su elaboracion son considerables; los circulantes á proporcion, aumentándose su riqueza con el trabajo asiduo y giro de sus producciones suficientes para abastecer el mercado de toda España principalmente en los artículos de mayor consumo.

El comercio interior que ha vivificado las provincias agricolas consumiendo sus cereales y materias primeras, ha ido difundiendo por todo el suelo español la opulencia que perdiera, y la seguridad de su despacho ha fomentado en aquellas el cultivo. La poblacion ha ido creciendo á la par del desarrollo de esta industria, y no pudiendo ya contenerse en los límites de Cataluña, vase estendiendo por las provincias inmediatas, disfrutando Valencia y Aragon de sus talleres, y convirtiendo en brazos útiles los que vejetaran en la holganza. Las demas clases industriosas participan del beneficio que dispensan sus capitales empleados en producir, y á mas de las auxiliares, como herreros, carpinteros, albañiles &c. los otros ramos de industria activan su produccion respectiva, por la mayor facilidad del consumo de sus artefactos, cuyos pedidos se aumentan en razon de las facultades de comprar, que la industria activa ofrece á sus capitalistas, directores y operários. La agricultura redobla sus esfuerzos, y á pesar de las cargas que gravitan sobre ella, logra un mercado ventajoso que la hace suportar con menos disgusto las ecsacciones que la abruman. La opulencia, ó sea comodidad general se derrama por todos los órdenes del Estado: no hay miembro que no participe de ella, y fraternizando las provincias por medio de su comercio interior, perciben las respectivas ganan-

cias que les deja el giro ventajoso de sus capitales, haciendo prosperar las provincias manufactureras á las agricolas, y estas á las industriosas. (a)

Tal es la hermosa perspectiva que ofrece España de algun tiempo á esta parte, aunque interrumpida actualmente por causas que veremos mas adelante, á los ojos del observador: cuadro lisongero, que si se vencen los obstáculos que en el dia tienen estacionada esta industria, y no se da lugar á los que amenazan coartarla en lo sucesivo, nivelará bien pronto la prosperidad de las naciones mas ricas y manufactureras de Europa.

¿Y á que debe atribuirse esta mágica revolucion? Si hemos de juzgar de las causas por los efectos, es preciso confesar, que se debe á la proteccion decidida que le dispensara el Gobierno, asegurando á aquella interesante industria el mercado doméstico esclusivo. La historia económica de nuestra España es un testimonio convincente de esta verdad, ofreciendo la oscilacion de sus leyes económicas el termómetro seguro é infalible de la prosperidad y decadencia de nuestras manufacturas. Abramos sus páginas, y ellas nos instruirán mejor que los racionios; y si la triste esperiencia de tiempos anteriores no nos hace mas cautos en los actuales, la riqueza desaparecerá de nuestro suelo, y faltará en él la base en que estribar solo pueden la opulencia y poder.

Moncada, Navarrete, Osorio y cuantos políticos españoles escribieron en los siglos 17, y 18, á la par de lamentarse de la decadencia, pobreza y despoblacion de España, atribuyen estas desgracias á la introduccion y consumo de manufacturas estrañas, sin hallar ni meditar otro remedio que la rigurosa observancia de las leyes prohibitivas, cuyo descuido causara los perjuicios que estaba sufriendo la nacion.

Sevilla, Granada, Cordoba, Medina del Campo y cuantos pueblos hiciera opulentos la industria escudada por aquellas leyes, quedaron casi desiertas por faltar á tantos miles de operarios el necesario sustento que les quitara la falta de ocupacion. De ahí resultó que las haciendas pasaron á manos muertas, y las manufacturas y comercio á los extranjeros; que á pesar de haberse reducido á la mitad la poblacion, se doblaron los religiosos, clérigos y estudiantes, por no hallar otro modo de vivir, retrogradando la nacion con paso tan acelerado, que en el reinado del Señor Don Carlos II, reducida la poblacion á seis millones de individuos, su mayor parte eran mendigos.

Abrió por fin los ojos el Gobierno español y penetrado de las sábias máximas que publicara ya en el siglo 16. Francisco Martinez de la Mata, (1) de que "la España por fiarse mas de las riquezas que le venian del nuevo mundo que de las artes con que las pudiera haber conserbado, perdiera sus fuerzas, porque son mas poderosas las artes para conservar potencia, que las grandes riquezas y minas por tener todo fin sin ellas y las artes no; de que el consumo de las manufacturas própias con preferencia á las extrañas es el principal auxilio que puede dar el comercio nacional á las artes, y de que el mayor barbarismo que se pudiera notar por todas las naciones contra la nuestra, era la facilidad con que los españoles se destituyeron del consumo de sus obras industriales;" renovó las leyes antiguas económicas cuya observancia tanta prosperidad causara á la nacion, y cuyo desuso la sumergiera en tan lastimosa cuanto culpable decadencia. Asi fue que al poseer pacíficamente

(1) Campomanes. Apend. á la educ. pop. P. 1. disc. 4.

Felipe V. el trono de España, dedicó sus primeros cuidados al restablecimiento de las artes útiles, renovando las antiguas leyes prohibitivas con la expedicion de vários Reales decretos de los que se formaron los autos acordados 14, 15, 21, 22 y 23 del tit. 18 lib. 6, estendiendolas á los tejidos de algodón y lienzo pintados fabricados en Asia y Africa é imitados y contrahechos en Europa. Siguió sus pisadas el Señor Don Fernando VI. corroborólas el inmortal Carlos III. habiendo sido tan favorables los resultados de estas saludables medidas, que unidas al libre comercio de América para sola y toda la nacion ensayado por su antecesor y perfeccionado por él, la poblacion española que no contaba mas que seis millones de individuos en la época de Carlos II., y se aumentara hasta nueve millones en el reinado sucesivo de Fernando VI, llegó á doce en el de Carlos III.

Estas ventajas que iban siguiendo en el reinado inmediato del Señor Don Carlos IV, y que dieran tanto impulso á las manufacturas nacionales de algodón, principalmente en Cataluña, que apenas contaba pueblo que no dedicara brazos á su fabricacion, quedaron paralizadas en el primer período de este siglo por la guerra cruel y desoladora de la independencia: pero en el momento en que la constancia española decidió la lucha á su favor y tuvo la satisfaccion de ver coronados sus triunfos con la restitucion de su Rey al trono, volvió con ahinco el principado á restablecer sus fábricas perfeccionándolas con la maquinaria, y escudados los capitalistas con el sistema prohibitorio, no dudaron de emplear fondos de cuantía, creando nuevos establecimientos, reparando los antiguos y mejorándolos todos. Pero intrigas ocultas hijas del egoismo comenzaron á desmoronar aquel sistema, y las oscilaciones continuas en esta parte de la legislacion económica

han puesto mas de una vez este ramo interesante de la industria española al borde de su total ruina.

La sencilla narracion de estos hechos históricos demuestra sin necesidad de comentarios las ventajas y aun necesidad absoluta para España de la entera prohibicion de todo artefacto extranjero: mas para quitar toda duda y evidenciar palpablemente, que no pueden atribuirse los males que ha sufrido en gran parte la riqueza pública, á otra causa que á la falta de nervio, ó á la condescendencia poco previsora del Gobierno de permitir en el mercado doméstico la concurrencia aunque limitada de los productos estraños, parangonemos las épocas de esta oscilacion del Gobierno, y sus resultados nos darán el conocimiento y manifestacion ecsactísima de nuestra proposicion. Ciñámonos únicamente á la historia de nuestros dias por tener mas á la vista los bienes y males que ha reportado nuestra industria y riqueza de la conducta equívoca de nuestros gobernantes.

Cicatrizadas apenas las llagas que dejara en el cuerpo político y económico la guerra desoladora de seis años continuos, se dedicaron con increíble actividad los capitalistas á reparar las pérdidas enormes que sufrieran, empleando fondos de consideracion en el restablecimiento de las fábricas, confiados en la proteccion de un mercado esclusivo, que garantizado por las leyes, no podian presumirse fuese nunca desmentido. Pero cuando invertidos una gran parte de sus capitales comenzaban los productos á indemnizarles de sus anteriores pérdidas, y se animaban muchos pudientes á derramar por este canal beneficioso sus caudales, cautelosos manejos disfrazados con la máscara del bien público, arrebataron de un gobierno débil y poco previsor concesiones y privilegios, que alhagando al intereres individual destruian las bases de la riqueza pública.

(b) La compañía de Guadalquivir entre otros logró el permiso de introducir una porcion de toneladas de géneros de algodón estrangeros, y al abrigo de su privilegio, con consentimiento y conocimiento suyo, ó sin él, España se vió inundada de aquellas manufacturas, y en su consecuencia quedaron sin accion los talleres nacionales por la falta absoluta de demandas.

La ruina de la mayor parte de los capitales fijos por el deterioro que padecian inaccionados; el abandono de las manufacturas que ni lograban despacho á precios muy inferiores al natural; el silencio de los establecimientos dó antes se oyera el ruido saludable y satisfactorio á los amantes de la prosperidad de la pátria; la infelicidad de los jornaleros condenados al triste salario de la indigencia, y el tétrico espectáculo que presentaba una multitud de familias rondando plazas y calles é implorando la compasion pública con sus ayes en ciudades y villas donde poco antes resonaran sin interrupcion las espresiones del contento y se vieran los efectos de la opulencia; tales fueron los resultados de los privilegios ó permisos ominosos que minaran los cimientos del sistema prohibitivo.

Los clamores de los fabricantes desoidos por tantas veces fueron finalmente atendidos, y una esperiencia funesta avisó á nuestro Gobierno su falta de prevision, y haciéndose por fin escuchar por fuerza la razon, se determinó no solo á anular el privilegio fatal y demas permisos que concediera á varios particulares, si que plenamente convencido de que el único medio de proteger la riqueza pública, era el de sostener los aranceles que prohibian la entrada de tales géneros dañinos, pronunció por boca del Rey la espresion con fuerza de ley; *no hay mas privilegios para introducir manufacturas de algodón* (2).

(2) Real Decreto de 30 abril de 1832.

La varita mágica no produjera metamorfosis tan alhagueña, ni revolucion tan saludable, como causó en la fabricacion aquella justa y benéfica providencia. Nuevos capitales buscaron empleo en esta industria férax: corrieron muchos jóvenes á los grandes talleres de Inglaterra y Francia: descubrieron los preciosos secretos y fructíferos motores de la progresiva perfeccion de sus artefactos: conocieron los resortes de una nueva maquinária que con tanta rapidez aumentara sus riquezas; y arrebatandoles con gastos y riesgos los instrumentos que abrevian y perfeccionan el trabajo, asi como aprendiendo los métodos científicos que daban á ingleses y franceses una superioridad decidida sobre nuestra produccion, y no descuidando de llamar á sí maestros y directores inteligentes de aquellas naciones; la industria nacional tomó un vuelo rápido, no queriendo detenerse hasta merecer el rango de rival de la estrangera. Bien pronto el sistema mecánico de Mulle-Jenny reemplazó en nuestros talleres el torno y las simples maquinas de hilar, perfeccionado ultimamente con la continua inventada por el anglo-americano Samuel Damphorth en 1830: el cilindro aceleró la mejora del estampado: nacionalisóse el encarnado de Andrinópolis, y encontró este ramo de la industria de algodón cuantos tejidos necesitara en los establecimientos del país, los cuales con la lanzadera volante y adopcion de telares mecánicos han libertado nuestras fábricas de la dependencia servil en que las tuvieron los géneros asiáticos que antes buscaran, elaborándose en aquellas cuantas especies de tejidos ofreciera para tal efecto la India, y aun los que con esta maquinária producen Inglaterra y Francia: por fin el vapor ocupó el lugar de la fuerza motriz de los brazos, animales y aun del agua, y un establecimiento en grande montado con todo género de máquinas sin exceptuar la fundicion y demas enseres

para construirlas á beneficio de aquel motor, despertó la emulacion de vários capitalistas que han planteado nuevas fábricas bajo aquel modelo, disponiéndose otros á hacer otro tanto, á cuyo objeto se van procurando la maquinária que necesitan.

Un golpe imprevisto ha contenido la progresion de tales ideas y ha entorpecido tan útiles proyectos. El sistema prohibitivo ha sufrido indirectamente un descalabro por razon del general contrabando que han causado las circunstancias actuales, á las que añadida la especie de salvaguardia que diera á sus traficantes el art. 2º del Real decreto de 18 de enero último, que no permite visita alguna domiciliaria en casa, tienda ó almacén por sospechas de contrabando, han introducido con tal desfachatez y abundancia géneros prohibidos, que han hecho invendibles los nacionales.

¡Cuan tristes son los resultados que experimentan ya los pueblos manufactureros, y cuan poco lisongeros han de ser á la vista de la prevision sensata los que amenazan á los agricolas! Aquellos reducidos á la indigencia se hallarán sin facultades de comprar, y estos verán perderse en sus trojes los cereales que no podrán consumir: las provincias industriosas sin lograr despacho de sus manufacturas en las agrícolas, no podrán recibir en cambio los frutos que compensaran el valor de aquellas: aniquilizaráse el comercio interior, y aflojados los lazos fraternales que formara la reciprocidad económica, cesará aquel tráfico vivificante que alimentara con sano vigor los diversos y mas apartados puntos de la nacion que una correspondencia activa enlazara tan felizmente.

La relacion histórica que acabamos de delinear parece que debería retraer á todo español de abogar por la libertad mercantil en esta parte: pero como el oropel de las razones en que pretenden fundarse los modernos economistas pudiera fa-

cilmente deslumbrar, es preciso que nos ocupemos seriamente en roborar nuestro sistema prohibitivo con argumentos aquí-
leos é irresistibles sacados de las mismas máximas funda-
mentales que establecen, y no descuidando en seguida de pre-
sentar con toda su estension y fuerza los racionios de los
defensores mas acérrimos de la independencia mercantil, ten-
dremos el placer de pulverizarlos, evidenciando la ligereza de
los estribos en que quieren apoyarlos.

Citemos ante todo las máximas económicas que procla-
man los mismos patronos de esa mal entendida libertad de
comercio, y sea la primera la que sentó Say digna de tenerla
siempre presente los gobiernos. "Esportad, dice, (3) los pro-
ductos que necesiteis, y traed los que os hagan falta: pero
ante todas cosas cultivad, fabricad y vended lo mas que
podais en vuestro pais; porque vale mas no depender de
los extranjeros ni en las ganancias ni en el consumo." Si
pues mediante el sistema prohibitivo se afianza la produccion
nacional y su consumo; si asegurado el mercado doméstico
no se depende de los extranjeros ni en las ganancias ni en el
consumo, ¿á que franquearlo á los extranjeros?

"Un capital que se emplee en el comercio interno fo-
mentará regularmente, dice Smith, (4) mas cantidad de
trabajo productivo, y aumentará mas el valor del producto
anual del pais; que otro igual empleado en el comercio es-
trangero para el uso doméstico." El empleo mas productivo
de los capitales para una nacion, despues de fomentar la
balanza, es, dice Say, (5) el que tiene por objeto las ma-
nufacturas y comercio interno, porque pone en movimiento
una industria, cuyas ganancias se quedan en el país, al

(3) Economía política, lib. 1. c. 23. (4) Riq. de las nac. lib. 2. c. 5. (5) Ib. lib. 4. c. 18.

"paso que los fondos empleados en el comercio esterno apro-
vechan indistintamente á la industria y tierras de todas las
naciones: y si el Gobierno le fomentase antes de tiempo,
cometeria un grande error, porque distraeria los capitales
de la nacion de los empleos mas propios para aumentar
su renta."

"Si se pudiera cualquiera convencer, añade Simonde, (6)
de que el dinero no forma solo la riqueza de una nacion,
que siempre que posea abundancia de mercaderías y trabajo
acumulado encuentra numerario, y que se enriquece siem-
pre que aumenta los productos de su agricultura é industria,
comprenderia facilmente que no tiene necesidad para ello
de los extranjeros, y ninguna admiracion le causará, de
que el comercio siendo siempre ventajoso tanto al compra-
dor como al vendedor, es eminentemente provechoso á la
nacion cuando ambos contratantes la pertenecen, que cuan-
do el uno de ellos es extranjero."

Estas máximas estampadas por los mas acérrimos partida-
rios de la independencia mercantil prueban altamente la ilusion
de su teoría, ó alomenos patentizan que esta no puede lle-
varse á efecto, hasta que la agricultura, industria y comercio
interior estén saturados de capitales, y cuya superabundancia
reclame un empleo distinto. ¿Y la España se encuentra en este
caso? Si la industria en cuestion apenas ha salido de su in-
fancia; si para hacerla entrar en la edad viril comienzan los
capitalistas á formar establecimientos en grande; si se halla
solamente en los primeros grados de estado progresivo; si
reclama todavia muchos fondos para llegar á la perfeccion de
algunos ramos de la estrangera y rivalizarla enteramente; si

(6) Riches. comm. lib. c. 8.

estos nuevos capitales han de formarse de los ahorros que les vayan produciendo las ganancias que esperan del mercado doméstico exclusivo, y si á una nacion, como dice oportunamente Say, cuya agricultura y fábricas estuviesen atrasadas por falta de capitales, le seria perjudicial, generalmente hablando, todo comercio exterior, y cometeria el Gobierno una falta si lo fomentara; ¿seria prudente y ventajosa á España la franquicia absoluta ó moderada de sus aduanas?

„ El comercio interior de Francia, dice un escritor de
 „ aquella nacion enemigo declarado del sistema prohibitorio,
 „ (7) es mucho mas considerable que su tráfico exterior, y
 „ en este punto tiene una gran ventaja sobre Inglaterra cuyo
 „ comercio externo forma la quinta parte del interior, cuan-
 „ do el de Francia no llega al sexto del otro. Francia no
 „ tiene felizmente necesidad de emplear medios dispendiosos
 „ y forzados á que acude Inglaterra para sostener su comer-
 „ cio externo, porque no tiene precision de mantener armadas
 „ ni ejércitos para conservar los diferentes ramos de su trá-
 „ fico, afianzando principalmente su prosperidad, riquezas y
 „ poder sobre su agricultura é industria doméstica.”

„ Los consumos de Francia, añade, son necesariamente igua-
 „ les á sus producciones, porque derivando las rentas de los
 „ productos, son estos la medida y el límite de sus consumos.
 „ Si sucediese al revés, y si de una parte los productos fue-
 „ sen inferiores al consumo, é insuficientes para satisfacer las
 „ necesidades, quedarian muchos individuos sin subsistencia;
 „ y si por otra la produccion fuese excesiva en una propor-
 „ cion sensible, se envilecerian todos los precios y paralizaria

(7) Examen des principes les plus favorables aux progrès de la agriculture, des manufactures et du commerce en France, troisieme partie. c. 2.

„ la industria. En vez de caminar á un aumento progresivo,
 „ quedaria luego estacionaria retrogradando inmediatamente. El
 „ excedente acumulado en los trojes y almacenes buscaria sa-
 „ lida aunque fuese al precio mas vil, imposibilitándose en
 „ consecuencia el pago de los arriendos, rentas é impuestos,
 „ y quedando sin alimento las necesidades públicas é indivi-
 „ duales, se verian detenidas todas las ruedas de la máqui-
 „ na del Estado.”

„ Es verdad, continua, que ha sido rara esta situacion
 „ terrible: no obstante se verificó durante mas de un año bajo
 „ el imperio del terror, y despues mas ó menos tiempo en
 „ las varias crisis políticas que Francia ha sufrido. En estas
 „ épocas desgraciadas parecia que los consumos paraban en-
 „ teramente. Los graneros rebosando de trigo y los almacenes
 „ atestados de manufacturas presentaban en medio de la abun-
 „ dancia una espantosa miseria. Todos querian vender y na-
 „ die comprar; se envilecian los precios; quedaban inactivos
 „ todos los ramos de industria; los fabricantes no tenian pe-
 „ didos, y cesando en sus trabajos despedian á sus operarios.”

„ Los gobiernos, concluye, necesitan de toda su vigilancia
 „ para evitar tales sacudimientos, cuyo rechazo cayendo so-
 „ bre la agricultura, manufacturas y empleo de los capitales,
 „ debilita sensiblemente los recursos así de los subditos co-
 „ mo del Soberano.”

¡Cuántas veces ha experimentado España tamaños males! Mas desgraciada que Francia, que padeciera tales infortúnios solamente en sus crisis políticas, España los ha probado tambien en épocas de paz y tranquilidad. Cada vez que manejos sordos desquiciaban una parte del edificio económico logrando privilegios ó permisos para introducir manufacturas estrañas, se paraban los consumos de la produccion nacional, envile-

cianse los precios, retirabanse los capitales circulantes y deteriorándose los fijos se perdían los cuantiosos réditos que diera su actividad. Reparábase despues el edificio desmoronado, sosteníanle las prohibiciones, empleabanse nuevos fondos, y renaciendo la industria á una vida robusta, no solo emendaba los menoscabos que la oscilacion le causara, si que al abrigo de la proteccion que la esperiencia mostrara al Gobierno era indispensable, hacia esfuerzos útiles que renovando la abundancia aseguraba salários suficientes á millares de familias, animaba la agricultura, daba vigor á otras artes, y activando el comércio interior difundia por todo el reino la opulencia.

¿Y como podia presumirse esta industria un nuevo vaivén que la aletargara y encaminara á su ruina? ¿Y cabalmente en el momento en que vários capitalistas, émulos útiles de otros establecimientos, iban á colocar en sus grandes talleres la fuerza motriz del vapor con telares mecánicos, teniendo ya al efecto en el puerto y en viage miles de quintales de la última y mas perfecta maquinaria, que su génio emprendedor arrancara de la vigilancia de la nacion mas manufacturera de Europa? Si se quiere pretender que esta crisis funesta á nuestras fábricas es efecto del contrabando que las circunstancias políticas no han podido impedir, es un nuevo é irresistible argumento que patentiza los efectos desgraciados que causaria á la nacion la libertad que propalan tan benefícosa muchos modernos economistas. ¿Cuales son los resultados de este contrabando? Haber llenado á España de géneros extranjeros prohibidos, cuya venta, aunque acompañada de riesgos, ha paralizado totalmente la de los nacionales. ¿Que suceder debiera si su introduccion fuese libre, si venderse pudieran sin ningun riesgo? Luego esta libertad que tanto deslumbra en teo-

ria, es el verdadero veneno que mata de raiz la industria nacional.

Abramos otra vez la obra de Say y traslademos otra de sus máximas económicas infalible é indisputable. "La estension, dice, (8) de la demanda de los medios de produccion en general no depende de la estension del consumo estéril, sino del reproductivo, ó sea de la estension de la produccion, porque aquel no es causa, sino efecto. Para consumir es menester comprar, y solo se compra con lo que se ha producido. La cantidad pues de productos pedidos depende de la cantidad de productos creados. Una nacion que solo produjera al año el valor de dos mil millones de francos, no podria comprar ó consumir en el mismo tiempo el de tres mil, á no ser que tomase anualmente de sus capitales los mil millones restantes."

Para no contradecir esta máxima, es preciso que los consumidores se hallen en estado de comprar; que participen de los beneficios de la industria activa; que los directores y capitalistas encuentren en ella sus ganancias; que los operarios disfruten de un salario ventajoso: en una palabra, que todos tengan productos para cambiarlos con los que reclaman sus necesidades. Las compras y ventas se verifican con el trueque de productos, ni puede influir en nada para estender la produccion, la demanda de los que no tengan medios para comprar. Si todos los mendigos de una grande ciudad pidieran cada uno de ellos una bajilla de loza fina, ¿se aumentaria en un solo plato la produccion de esta industria?

Quitense á los trabajadores sus salarios; pierdan los fabricantes los réditos que les dieran los capitales circulantes

(8) Ib. lib. 4. c. 5.

alimentando á los fijos; entorpezcanse los lucros que reportaran de su actividad las clases ausiliares; privese por fin á la industria doméstica la produccion de este ramo interesante, cuyo valor anual puede estimarse en 1100 millones de reales, y que mediante el sistema prohibitivo se consumian en el interior; y siendo las mismas las necesidades de la nacion, deberá emplear aquella cantidad en la compra de los artefactos extranjeros; y faltándole el valor de los productos domésticos que constituian una parte de sus rentas, lo habrá de sacar de los capitales para consumir los estraños.

Los productos de todas las fábricas de algodón en Francia antes del año 1789 no llegaban al valor de 80 millones de francos; en 1812 pasaban de 200 millones. En la primera época era libre la entrada de manufacturas inglesas con recargo de derechos; en la segunda estaba prohibida. ¿Que aumento pues de productos dió á Francia el tratado de 1786 con Inglaterra? Las importaciones de las mercancías inglesas en Francia fueron durante los tres años antes de la revolucion, de valor de 179.500 mil francos, y las esportaciones de Francia para la Gran-Bretaña llegaron solamente al de 108 millones. Si la libertad de comercio es el grande resorte para multiplicar la produccion, si la introduccion de manufacturas con el competente recargo de derechos puede producir los mismos, y aun mas ventajosos efectos que el sistema rigurosamente prohibitivo, ¿como no adelantó en Francia durante aquella? ¿Y porque tomó tanto vuelo despues de restablecido el sistema prohibitorio? (c)

Oygamos por lo que respeta al memorado tratado de comercio un extracto del discurso que pronunció el célebre ministro M. Pitt en el parlamento sobre el particular. „ Aunque

„ los franceses, decia, (9) en la mayor parte de nuestras de-
 „ savenencias con ellos hayan sido los agresores, su franqueza
 „ en la negociacion actual merece de nosotros una igual con-
 „ fianza. Seria muy ridículo pretender que los franceses nos
 „ concediesen ventajas sin obtener compensaciones: así el tra-
 „ tado que hemos concluido con ellos les será sin duda muy
 „ favorable; pero ganará mucho mas Inglaterra. Francia por
 „ la introduccion de sus vinos y otras producciones disfrutará
 „ de un rico y vasto mercado: nosotros lo conseguiremos igual-
 „ mente pero en grado muy superior. Francia adquiere ocho
 „ millones de consumidores, pero nosotros veinte y cuatro:
 „ aprovechemos pues el momento en que las dos naciones se
 „ hallan dispuestas para formar relaciones tan ventajosas. Fran-
 „ cia debe á los beneficios de la providencia un suelo feraz,
 „ bellísimo clima, producciones riquisimas, y posee en sus
 „ fértiles viñedos y abundantes mieses todo cuanto puede ha-
 „ cer la felicidad de la vida. Por otra parte Inglaterra aunque
 „ menos favorecida de la naturaleza, debe á su dichosa liber-
 „ tad, á su constitucion, á la igualdad de sus leyes y á la
 „ seguridad que le han proporcionado el mas alto grado de
 „ magnitud comercial, el hallarse en disposicion de ofrecer á
 „ Francia las comodidades de la vida en cambio de las pro-
 „ ducciones preciosas de su suelo.” He ahí el lazo que le pre-
 „ parara el precoz talento de Pitt, y en el que cayó la vanidad
 de los ministros Franceses en espresion de Say (10) (d) ¿Que
 incremento tomó la riqueza de Francia con este tratado? Una di-
 minucion anual de cerca 24 millones de francos que se hubiera
 aumentado proporcionalmente si la revolucion no lo hubiera
 destruido. ¿Que resultados tuvo la prohibicion despues de su

(9) Simonde Richesse commerciale lib. 3. c. 8.

(10) Ib. lib. 4. c. 6.

gobierno consular? Un aumento mas que doble de productos; pues á pesar del sistema continental y bloqueo de las islas británicas, de la confiscacion de los navios neutrales que hicieran escala en puertos ingleses, de la quema de las mercaderías isleñas, de las variaciones de medidas políticas y comerciales con respecto á las grandes potencias de Europa; á pesar de todo esto y del sistema prohibitivo llevado hasta el último rigor, causas que en sentir de los enemigos de prohibiciones tienden todas á destruir la industria; los talleres franceses que durante la libertad mercantil moderada, produjeran en el ramo de algodón por valor de 80 millones de francos, en el año 1812 época del sistema opuesto, elaboraron por doscientos millones, menos en los años 1814 y 1815 en que el de la ocupacion de Francia por las tropas aliadas y con ella la introduccion de manufacturas suspendieran su actividad. (e)

¡ Que masa de productos no ha ofrecido la Francia siguiendo este sistema! Tenemos á la vista la estadística oficial que presentó á la cámara el ministerio frances en el año 1813, y de él resulta que el total valor de sus manufacturas ascendió en el citado año 12 á la enorme cantidad de 840 y medio millones de francos, y el de sus productos agricolas al de 3417 millones formando la suma de 4257 y medio millones de francos: que todos estos productos se consumieron en el mismo pais, menos por el valor de 300 millones que se exportaron, pero que se compensaron con la importacion de otros tantos, á saber, en materias primeras por 130 millones, en otros frutos agricolas por 15, en mercancías coloniales por 60; y en manufacturas y dinero por lo restante hasta los 300 millones.

Esta grande masa de productos que supone otra enorme

de capitales; este cúmulo de riquezas que manifiesta un estado de prosperidad continuamente progresiva, ¿lo seria tanto si Francia hubiera tenido abiertas sus puertas á la industria estrangera? Los hechos responden, y las teorías mas brillantes deben ceder á ellos. (f)

Los ministros franceses presentaron á la discusion de la cámara de los diputados en el año 14, la ley sobre aduanas; los ministros manifestaban alguna inclinacion á modificar el sistema prohibitorio substituyéndole el de derechos moderados. La cámara se opuso á la indicacion del ministerio y toda la Francia rindió sus homenajes al patriotismo de los diputados que hablaron sobre la materia, y que supieron conservar un sistema que habia labrado su prosperidad.

Inglaterra data su preponderancia mercantil é industrial desde el año 1730, habiéndola cimentado en la acta de navegacion proclamada contra los holandeses por Cromwel; fija el de su incremento en la época de las guerras de 1686 y 1701 contra Francia en que estableció su sistema absolutamente prohibitivo, y su superioridad incontestable en la conservacion de este sistema, y cuando desde 1730 hasta el dia no ha renunciado á las leyes prohibitivas, dice el autor citado, (10) ninguna esperanza queda de que lo haga jamas. Cuando se considera por una parte los gastos enormes que ha sufrido en estos últimos años que pasan de cien millones de libras esterlinas, y por otra las rentas de sus aduanas: cuando se reflexiona que en el dia es dueño del comercio del mundo y que puede dictar á todas las naciones abierta ó tacitamente todas las leyes comerciales y marítimas que convengan á sus intereses, quedará cualquiera convencido de

(10) Ecsamen des Principes etc. 3.e partie. e. 30.

que pudiera mantener, revocar ó modificar su sistema prohibitivo sin que le resultara ningun inconveniente á sus manufacturas, si no fuese una de las mas fuertes columnas de su hacienda pública.”

Visto ya que las máximas económicas establecidas por los partidarios de la independencia mercantil contrarian su mismo sistema, analizemos los argumentos ó razones en que apoyan su teoria. “Las prohibiciones, dice Smith, (11) violentan la industria general de la sociedad, dirigiéndola hacia donde por su tendencia natural no iría y desviándola de aquella direccion que tomaría por sí con mas ventaja.” Los capitales toman siempre la direccion mas favorable para fructificar: esta es su tendencia natural. Las demandas de los productos arreglan su inversion hasta saturar los ramos que los reclaman. A los capitales les es indiferente seguir este ú otro canal, y en su consecuencia los emplearán sus dueños en la clase de comercio que les procure mas ganancias. Todo esto es muy cierto: pero tambien lo es, que con respecto al capital general de la nacion ó sea su prosperidad, el interes de los particulares debe sujetarse al procomunal y que la sabiduria del Gobierno debe cooperar á su direccion, porque del bien general bien entendido resulta el bien individual, y de este el bien comun.

Sabemos muy bien que el Gobierno nunca debe meterse á productor. Lejos de nosotros semejante idea, ni acatar aquel espíritu de tutela que condujera á los gobernantes hasta querer prescribir las mismas producciones: pero tampoco podemos convenir en proclamar aquella máxima perniciosa, si no es coartada y que con tanto énfasis repiten algunos economis-

(11) Ib. lib. 4. c. 2.

tas modernos, de que el único medio para animar el comercio, es el *de dejar hacer y de dejar pasar*. No hay duda que el comercio quiere ser libre, y que de su independencia nace la perfeccion de la industria: ¿pero bastará, dice un enemigo de nuestro sistema, (12) *dejar hacer* en el orden actual de las sociedades en que las leyes sobre la propiedad se hallan tan frecuentemente sujetas á interpretacion; en que el derecho de gentes es tan poco respetado, y en que la ambicion y sed de riquezas han producido tantos vicios? ¿Bastará decir al viagero, podeis seguir el camino que quisiereis, cuando se le pueden indicar de cómodos, fáciles y seguros?” Los que claman que en materias de industria y comercio deben dejarse las cosas que sigan su tendencia natural, ¿no pudieran añadir, poca brujula en el mar, y que vayan las naves á merced de los vientos? “No debe atenderse al sonido de las palabras ó sentencias huecas, que por lo comun conducen á los hombres y dirigen sus opiniones y pasos, dice un célebre español, (13) sin esceptuar de este error un gran número de escritores económicos. Gritan *libertad de comercio, libertad civil*: no hay duda que son dignas de atencion esas divinidades tutelares del género humano: pero el hombre de sano juicio no debe dejarse seducir de las primeras impresiones, y sí atenerse á la verdadera idea que representan para ecsaminarlas, distinguirlas y aplicarlas con justa oportunidad.”

¿Podrá negarse al Gobierno su influjo sobre los progresos de la industria y comercio? ¿No es atributo peculiar suyo regularizar su marcha, proteger su desarrollo y fecundar sus medios? ¿No debe ser un fanal luminoso que les señale

(12) Vital Ronix. Influence du gouvernement p. 1. ch. 10.

(13) Hist. polit. de los establ. ultram. tom. 5. c. 2.

los escollos, les descubra el puerto, y asegure su prosperidad? Si está demostrado que la agricultura é industria son los primeros fundamentos de la riqueza y poder de las naciones, ¿no es preciso que llamen la primera atención del Gobierno, y que formen un ramo principal de la administración pública? Un particular no atiende á otra cosa en sus especulaciones comerciales sino á las consecuencias que pueden resultarle á su favor, ni se detiene un solo momento en las que pueden acarrear en pró ó en contra de la nación; ¿y no es del todo evidente que pueden algunos individuos encontrar grandes ventajas en emprender y seguir algun ramo de comércio funesto á la nación? ¿Y no debe el Gobierno precaver estos males é impedir que las clases de la sociedad pierdan su bien estar por el egoismo é interes de algunos particulares?

Cabalmente, dicen los apóstoles de la libertad mercantil, sucede esto en el sistema prohibitivo, por que los fabricantes se enriquecen á espensas de las demas clases del Estado, ejercen un monopolio siempre fatal y subordinan la clase numerosa de los consumidores á la pequeña de estos productores, resultándoles el perjuicio de comprar caros los productos que lograrían mas baratos con la introducción estrangera. No podrán tacharnos los adversarios, de que disimulemos sus mas fuertes objeciones; pero ellas mismas acrisolan la verdad y aumentan la solidez del sistema restrictivo.

Los fabricantes se enriquecen con este sistema; es muy cierto, y seria una desgracia para la generalidad que no sucediese así. Aquellos se enriquecen, pero enriqueciendo toda la nación, porque no hay clase alguna de la sociedad que no participe de sus ventajas. El hacendado y el militar, el noble y el menestral, el rico y el pobre, el Gobierno y todos

sus dependientes, las artes útiles y agradables, todos disfrutan de una parte de aquella riqueza. El hacendado logra mas fácil y ventajosamente el despacho de sus productos agrícolas, el militar asegura su sueldo, el noble disfruta de arriendos mas altos, el menestral tiene la certeza de no faltarle el trabajo, el rico no ve envilecerse los réditos de sus posesiones, el pobre impedido tiene cómodo asilo en los establecimientos de beneficencia, el Gobierno puede llenar facilmente sus arcas sin temor de que el fisco perjudique los capitales, las artes útiles van prosperando por la ciencia que tienen del consumo de sus obras, y las agradables encuentran sobrantes en que pueden apoyarse los genios que las cultivan. Esos felices resultados son obra del sistema prohibitório, son los efectos de la riqueza de los fabricantes.

Y á la verdad, los fabricantes no pueden aumentar sus fondos sin las ganancias que les rinda el consumo no interrumpido de sus producciones. Cuanto pues mas produzcan, tanto mas acrecentarán sus capitales: pero no pueden hacerlo por sí solos. Ellos necesitan de albañiles que construyan y mantengan en buen estado sus edificios, maquinistas que fabriquen y conserven su maquinaria, carpinteros que compongan y reparen sus utensilios, operarios que ejecuten la mano de obra de su fabricación, materias primeras para su elaboración, y mil otras cosas que ecsigen prodigioso número de brazos que pide un aumento proporcionado de alimentos: he ahí que los trigos y demas granos alimentícios tienen mayor demanda y por lo mismo un precio suficiente para mejorar la renta del hacendado; las provincias agricultoras no tienen invendibles en los trojes sus frutos, ni es para ellas una desgracia la cosecha colmada que antes les afligiera; los arrendatarios en vista del precio ventajoso que se prometen de los productos agríco-

las y de la solvabilidad de los enfiteotas, ofrecen arriendos mas altos; las clases pudientes que tienen vinculada su renta en alquileres de casas y almacenes, nunca la pierden por no tenerlas jamás vacías; las comodidades que refluyen en todos los individuos por la certeza los unos de sus rentas, otros de los intereses de sus capitales, y las demas clases útiles del empleo lucrativo de sus brazos, sostienen constantes sus pedidos á los menestrales para su alimento y vestido, multiplicándose estas en razon de la opulencia que se difunde por todas; esta opulencia proporciona á todos algun sobrante con el cual pueden sin perjudicarse satisfacer las contribuciones que forman el tesoro público, y como en él se vinculan los sueldos de los empleados y demas gastos de la nacion, el Gobierno tiene siempre los medios espeditos para sostener su dignidad y poder, haciéndose respetar de las demas potencias.

He ahí los resultados de la riqueza progresiva de los fabricantes. ¿Y sucedería lo mismo con la libertad indefinida? No es necesario demostrarlo cuando una fatal esperiencia nos ha suministrado datos mas que suficientes para llorar sus desastrosos efectos.

Pero este sistema prohibitivo ¿no autoriza un monopolio nacional en favor de los productores contra los consumidores? ¿No se hace á estos una injusticia obligándoles á pagar mas caros unos géneros que tendrían mas baratos y mejores sin tales restricciones?

Tal es la cantinela que repiten los proclamadores de la independencia mercantil. ¡Monopolio!!! Puede acaso ecsistir en una nacion cuyas fábricas no disfrutaban de privilegio particular? ¿No es dado á todos emplear en ellas sus capitales? No se experimenta la saludable rivalidad en los establecimien-

tos para el despacho de sus artefactos? Donde pues está el monopolio? Ecsistiría sí, en el caso de que se abriera la puerta á la industria estraña, porque siendo esta en el dia igual ó mas perfecta que la nuestra y mas barata, no pudiera aquella sostener en el mercado doméstico la concurrencia; se iría en consecuencia debilitando y arruinándose la nacional, se apoderaría la estrangera de nuestro mercado, daría la ley á los compradores y ejercería á su placer aquel monopolio que tanto pavor causa á los amigos de lo estrangero. Si pues de todos modos se sufriría el monopolio ¿no vale mas que lo disfrute la industria doméstica que la estraña?

Es equivocacion muy fácil de evidenciar de que los consumidores sufran alguna injusticia, ni que se les obligue á pagar los géneros nacionales mas caros, de lo que les resultara con los estrangeros. La carestia de un género consiste en la alza de su precio relativa á las facultades de comprar. Tan caro resulta el producto que valga cuatro al que no tiene mas que dos, como al que teniendo solamente uno, el producto no vale mas que dos; y mas barata tendrá la mercaderia el que ganando cinco ha de pagar cuatro por ella, que el que ganando solamente uno se le ofrece aquella por el precio de dos; porque en este primer caso sus facultades de comprar superan el precio de cuatro, y en el segundo no pueden llegar á dos. Es preciso formarse antes una verdadera y ecsacta idea de las cosas antes de aventurar proposiciones, y sentar principios que conducen á consecuencias absurdas.

No son nuevas estas reflexiones. Dos siglos hace las proclamaban sábios economistas españoles llorando el extravío y aberracion de ideas de sus compatriotas que les hacían preferir las manufacturas estrangeras. „ Como en la plata se ha-

„Ilan todas las cosas, decia uno de ellos (14), el que no
 „la estima, todas las arroja de sí, y las obras industriales
 „se encaminan á conseguir la plata, y por eso se halla la
 „de España en las partes que hay industria sin necesidad de
 „minas, como son Holanda, Francia, Inglaterra, Genova, Flo-
 „rencia, Venécia y otras partes, que por la brutal golosina
 „de los españoles de comprar mas barato las mercaderías age-
 „nas, desestimaron las própias. Como á niños con cerezas les
 „han quitado la plata que poseyeron sin estimacion; de que
 „se ha seguido la grande miseria en que hoy se halla y la
 „riqueza de las naciones, por no creer á los sábios que di-
 „jeron, *que lo barato es caro.*”

„Pero la aduana, replica Simonde, (15) disminuye la po-
 tencia productriz del trabajo é industria, porque tiende direc-
 tamente á extinguir la emulacion y embotar el génio y talento.
 ¿De que le sirve el perfeccionar sus artefactos cuando el Go-
 bierno asegura compradores aun para los que trabajan mal?
 ¿De que puede servirle el sorprender los secretos de los fa-
 bricantes extranjeros, cuando no debe temer su concurrencia?
 En esta posicion el fabricante nacional no mira sus intereses
 dependientes de su reputacion, y por lo mismo no se separa
 de su rutina, ni quiere hacer el menor esfuerzo generoso para
 emprender una nueva marcha al efecto de perfeccionar su in-
 dustria. Solo con la libertad indefinida que ofrece á la vista
 del fabricante los productos extranjeros y le alarma constan-
 temente obligándole á imitar su perfeccion, puede este com-
 prender lo que deba practicar en favor del interés de los
 consumidores enlazado entonces con el suyo.”

He ahí el raciocinio mas brillante de esta teoría y que

(14) Martínez de la Mata. disc. 4. citado.

(15) Ib. c. 4.

podiera facilmente deslumbrar si la razon y esperiencia no lo
 destruyeran completamente. La razon: porque donde hay con-
 currencia de vendedores, el interes de cada uno de ellos estriba
 en captar la benevolencia de los compradores alhagando su
 capricho y rivalizando con los demas productores en ofrecer
 sus artefactos mas perfectos en igualdad de precio, ó con ma-
 yor baratura en igualdad de perfeccion. Si la fabricacion se
 redujera á un solo establecimiento, resultaran sin duda los
 inconvenientes que indica Simonde, y con él todos los aman-
 tes de su teoría, pero donde aquellos son en gran núme-
 ro y se multiplican cada dia, y que irán multiplicándose ra-
 pidamente si logran los capitalistas una proteccion segura y
 que no teman sea interrumpida, no puede menos de introdu-
 cirse la emulacion entre sus directores; por que el interés de
 vender mas que los otros le aguijoneará para verificarlo, y
 como solamente podrá conseguirlo ofreciendo sus manufacturas
 ó mas perfectas ó mas baratas, no podrá menos de realizarlo
 sin necesidad de que le despierte la rivalidad de la indus-
 tria estrangera.

La esperiencia viene en apoyo de la razon. Francia desde
 la época de su directorio tuvo cerradas las puertas á las ma-
 nufacturas inglesas, y bajo su gobierno imperial quedaron ta-
 pados hermeticamente hasta los boquetes mas dificiles; con todo
 nunca adelantara tanto en su perfeccion fábril como durante aquel
 tiempo, de modo que los ingleses que viajaban por Francia
 despues de la caida de Bonaparte y de la paz general de
 Europa quedaron admirados de la perfeccion y bajo precio de
 todas las mercancías de fabricacion francesa.

España durante la introduccion de géneros estraños que
 arrancaran del Gobierno privilegios ominosos y permisos an-
 tieconómicos, quedó del todo estacionaria en la perfeccion de

sus artefactos, retrogradando en su producción. En el momento en que desengañados los gobernantes aseguraron el sistema prohibitivo, ha ido caminando progresivamente á sus mejoras, procurándose la maquinaria inglesa, haciendo venir de aquella nación directores hábiles y formando establecimientos nuevos á costa de inmensos caudales. ¿Y acaso necesitó Francia y ha necesitado España de la concurrencia estrangera para tener á la vista productos estraños, y para alarmarse y decidirse sus fabricantes á perfeccionar sus productos y unir con el suyo el interes de los consumidores? (g)

» Los verdaderos adelantamientos de la industria, dice muy bien Say, (16) no consisten en llegar á un escesivo primor y delicadeza en ciertos puntos, sino en estender el uso de los productos que puede comprar el mayor número, en perfeccionarlos y hacerlos mas comunes por su poco coste, y siendo por otra parte la perfeccion de los productos de su consumo la mas útil á las naciones, deberá un Gobierno sabio protegerla con preferencia á cualquiera otra.»

Bien lejos pues de que la aduana, como pretende el citado autor, disminuya la potencia productriz del trabajo é industria, la fomenta sin que impida por ningun motivo su marcha progresiva á la perfectibilidad. Las manufacturas nacionales forman un ramo principal del comercio interior; y como este reclama siempre capitales hasta su plena saturacion, el sistema restrictivo, que lo alimenta, impulsará incesantemente su movimiento; y como por otra parte las ganancias que resultan á los hacendados, labradores y demas clases, del estado progresivo de la agricultura y de las artes por el tráfico interno nunca interrumpido ni paralizado, estimulan en todos

(16) Ib. lib. 1. c. 19.

deseos de satisfacer nuevas necesidades que se forman; despiertan en los fabricantes nuevos incitamentos para contentarlas, y he aquí el primer impulso que les obliga á perfeccionar sus artefactos.

¿Ha necesitado la potencia productriz de Francia manufacturera de modelos estrangeros que circularan libremente por su pais para obtener el valor de mas de tres mil millones de reales en productos fábriles que ofreciera su estadística en 1812, que tanto ha progresado hasta el dia? ¿Ha debido Inglaterra al sistema libre el tener hoy en actividad cincuenta mil telares mecánicos, el aumento increíble de poblacion del condado de Lancaster de medio millon de individuos con el correspondiente de riquezas é instruccion; el de Manchester que no siendo mas que una ciudad de provincia de poca importancia, es reputada actualmente por la segunda de la Gran Bretaña por su estension y poblacion, asi como Liverpool considerada como el segundo puerto de Europa por su opulencia y comercio? ¿Y España ha conseguido el grande fomento de su industria en los solos ramos de algodon á la vista de las muestras que le proporcionara la estrangera con el sistema de libertad? El valor de los mil y cien millones de reales á que asciende en el dia la producción de los géneros de algodon en la sola Cataluña, es hijo de la libertad indefinida ó moderada con recargo de derechos, ó bien de la rigida prohibicion?

Pero, ¿no es este sistema un manantial fecundo del contrabando? ¿Han podido nunca evitarle todas las medidas tomadas al efecto por los gobiernos? ¿Non son los contrabandistas y aseguradores los que definitivamente sacan ventajas reales de este sistema, y han sido siempre sus ganancias en razon directa de las prohibiciones? Quíteseles pues este lucro, permitiendo la introduccion de lo vedado con derechos moderados,

que sea imposible á los contrabandistas competir con la Real Hacienda; dejese obrar libremente al interes individual sin oponerle la menor traba, y renunciando la manía de reglamentar lo que no puede sujetarse á mas reglamento que al interes propio, acabe de convencerse que la mano del Gobierno (tratándose de industria) todo lo seca.

Esta objecion copiada por todos los adversarios de las prohibiciones, la ha reproducido ultimamente un articulista en el periódico del *Mensajero de las Cortes* en su número 52: y aunque el juicioso redactor del *vapor* la ha desvanecido plenamente y victoriosamente refutado en su número 88 año segundo, consideramos oportuno añadir alguna reflexion á fin de destruir de raiz sus mal forjados racionios.

Es verdad que no puede esterminarse totalmente esta plaga dirigida siempre por el deseo de lucrar y que ecsistiria siempre aun cuando se modificara el arancel de aduanas substituyendo á la prohibicion derechos moderados; pero tambien lo es que puede disminuirse hasta el término de neutralizar sus efectos, ó hacerlos casi nulos mediante la vigilancia bien establecida de un gobierno protector. La entrada fraudulenta de mercaderías está en razon inversa de los riesgos del contrabandista, y en la directa de estos el precio de aseguracion, dependiendo la alza ó baja de este de la mayor ó menor vigilancia de los gobernantes. No hay duda que por altos que sean los seguros, y fuertes los riesgos, no dejará el contrabando de salvar las barreras que se le opongán, pero será tan despreciable que ni llegará á notarse el perjuicio que causar pudiera á la produccion del pais. El contrabando que ha sufrido y sufre la Francia por causa de sus aduanas, no pasa, en confesion de todos sus modernos economistas, de 40 á 48 millones de reales: ¿y que es esta suma con respecto al va-

lor de los 4800 millones de productos domésticos industriales que contaba en 1812, y que en el dia habrá notablemente crecido? ¿Que significan 12 millones de reales que forman el valor de las introducciones clandestinas en Inglaterra en parangon de los miles de millones del valor de su industria interior que alimenta su comercio universal? ¿Que influjo pudiera tener contra la produccion de un valor de 1100 millones que importa solamente en Cataluña la industria de los ramos de algodón, el de 6 millones á que ecsageradamente podía graduarse la introduccion por contrabando de manufacturas estrangeras análogas atendida la demanda continua y nunca interrumpida de los artefactos nacionales por todos los puntos del reino? El consumo progresivo de estos demuestra ciertamente la disminucion del contrabando debida á la vigilancia del Gobierno que hacia observar escrupulosamente las providencias que á tal efecto dispusiera.

Puede pues un Gobierno activo y vigilante, sino esterminar este monstruo, neutralizar alomenos sus efectos: puede oponerle barreras que detengan su curso, paralicen su accion, y hagan impotentes los esfuerzos que dirija contra la industria nacional. No hay ley que el malvado no infrinja, no hay Estado que no contenga en su seno discolos que turbar intenten el orden establecido: ¿y seria buen remedio abolir la ley y dejar en plena libertad de obrar á los perversos, por ser imposible el impedir totalmente las infracciones, y separar de la sociedad á todos los discolos? ¿Porque no pueda cortarse radicalmente un mal, ha de permitirse su estension? ¿Seria prudente un cirujano que aplicase á una llaga envenenada mas veneno para curarla? Los efectos del contrabando en una nacion bien gobernada y en que se proteja la industria del pais, son insignificantes como acabamos de demostrar. Los resultados de

la libre introduccion le son funestos, pues que amortiguan su actividad y la destruyen. El contrabando puede contenerse en límites estrechos cuando providencias atinadas y observadas escrupulosamente se oponen á su expansion, y entonces la industria nacional desestimando sus ataques sigue su marcha progresiva al abrigo de las fuerzas con que el Gobierno la escuda. (17)

Mostrada ya la incompatibilidad de las máximas económicas que como fundamentales aprueban y sientan los apóstoles de la libertad indefinida del comercio con sus brillantes al paso que huecas teorías, patentizada la nulidad de los raciocinios especiosos en que pretenden apoyarse, y desmenuzadas las objeciones que propalan contra las prohibiciones; ¿que debe hacer España para fomentar la riqueza que ha comenzado á desarrollar en ella el sistema restrictivo? Continuarlo y sostenerlo, teniendo la firmeza como Inglaterra de no derogarlo jamás en favor del extranjero, y para valerme de la espresion de Mably (18) *esta firmeza debe formar toda su política.* (h)

No debe pues admitir España tratado alguno de comercio que tenga por base el tráfico libre de productos fábriles sea cual fuere el recargo de derechos. (i) España no es una nación meramente agrícola; no faltan en ella provincias manufactureras que reclaman toda la protección del Gobierno para prosperar y para hacerla independiente del todo de la industria extranjera. (1) Sería un error imperdonable, creer que España por tener un suelo feraz y propio para crear las más ricas pro-

(17) Son tan ciertas estas observaciones, que por consecuencia de las medidas que tomará el Gobierno en estos últimos años, muchas poblaciones de la costa marítima que fundaron sus lucros en el contrabando, abandonaron este tráfico inmoral al paso que arriesgado, dirigiendo sus capitales y brazos á las manufacturas de hilados y tejidos de algodón de modo que en los solos dos pueblos de S. Ginés y S. Juan de Vilasar ocupan en sus talleres más de mil individuos.

(18) Droit public de l'Europe chap. 11.

ducciones, deba buscar en el mercado extranjero su consumo, mediante el cambio con manufacturas extranjeras. Fomentar las ocupaciones útiles es lo que conviene á nuestros intereses. La agricultura es el primer manantial de la riqueza pública, pero un manantial que sin la industria no puede correr ni fertilizar. La agricultura é industria son dos recursos inseparables, y como dos causas que se producen reciprocamente. Para lograr una industria ventajosa es menester que la agricultura provea á la clase industrial, á precios cómodos, de alimento y primeras materias: para establecer una agricultura floreciente, es necesario proporcionarle consumidores aumentando las clases de artesanos, fabricantes y comerciantes. No puede hacerse bien ni mal á la una que no lo resienta la otra; ambas deben ser el objeto de nuestros desvelos, pues se sostienen y ayudan mutuamente. Son como las piedras que cierran un arco; si falta la una, cae en tierra la otra y con ellas todo el edificio.

Cierre pues España sus oídos á todo tratado mercantil que proporcionarle intentara Inglaterra ó Francia con el objeto de introducir sus manufacturas en nuestro suelo sólo color de proporcionar á nuestros productos agrícolas un mercado más extenso y favorable. No necesita España de tratados para dar salida á los sobrantes de su agricultura, porque si las naciones vecinas no los necesitan, no lograrán su despacho, y si tienen precisión de ellos ya los vendrán á buscar como ha sucedido en estos últimos tiempos. Las cosechas respectivas regulan las necesidades, y según ellas admiten ó repelen en los mercados los productos agrícolas. No sucede así con los fábriles. Su producción no depende de las estaciones que influyen tanto sobre la agricultura, sino de la seguridad de su consumo, estribando este en la perfección y baratura de sus artefactos que superando las de sus rivales se apoderan del

mercado, destruyendo la industria de la nacion que se ha dejado embaucar. Tengamos siempre á la vista el tratado que negoció el ingles Mr. Methueen con Portugal en 1703 estipulando la introduccion de las manufacturas inglesas bajo las mismas reglas que se establecieron antes de su prohibición, y la de los vinos portugueses en Inglaterra con la mitad sola de los derechos que pagaban los de las otras naciones; Cuales fueron las resultas de este tratado? Que apenas se aumentó en mil toneles la estraccion de los vinos de Portugal para la Gran Bretaña, y desapareció del suelo portugues la industria que por medio de las prohibiciones estableciera en él y fecundara el talento del grande ministro de aquel reino el Conde de Ericeyra. Los ingleses no trocaban sus estofas con los vinos de Oporto, sino con cincuenta mil libras esterlinas en oro que del Tajo conducía semanalmente al Támesis el paquebote de Lisboa. No olvidemos el tributo anual de sesenta dos y medio millones de francos que pagabamos á la Francia (19) en especies de oro ó plata. (m)

Sirvannos por fin de norma las reflexiones con que el mencionado Mably concluye su estimable obra del derecho público de Europa. "El comercio, dice, á escepcion de las convenciones que miran al derecho de gentes, no debe ser objeto de otras negociaciones, debiendo estenderse solamente estas á convenios generales para asegurar la libertad de los mares y navegacion: en lo demas no debe depender sino de sí misma. Si una potencia no favorece mas á sus súbditos que al extranjero, su industria sufocada destruye necesariamente su comercio, y el Estado en lugar de comerciantes tendrá solo comisionistas. Ni es menos evidente que todo privilegio par-

(19) Pouchel. Diction. de la Geog. Coman. tomo. 4. pag. 419.

"ticular que una nacion conceda á comerciantes extranjeros perjudica su tráfico. Las preferencias le abaten, los comerciantes que disfrutan la gracia, abusan luego de ella para ejercer una especie de monopolio. Otros aspiran á las mismas ventajas, se hacen temer para conseguirlas, ó las compran por medio de algun beneficio. Luego que una gracia particular pasa á formar un derecho general, cesan á la verdad los monopolios individuales, pero el Estado ya no es dueño de las leyes de su comercio, y se ve en la humillante situacion de ser tributaria de la industria y actividad de sus vecinos cuya emulacion ha vivificado estinguendo la de sus súbditos."

Despreciemos pues, como Inglaterra y Francia, teorías que solo alhagan para destruir, y que pomposas y elevadas en los bufetes de los filósofos, nunca han podido tener entrada en parlamentos ni cámaras. Sus naciones las oyen, las leen, las aplauden, pero no las practican: las hacen sí difundir por paises estraños preparando un lazo á los incautos para seducirlos, mientras que firmes en su sistema van asegurando con su observancia el estado de su prosperidad manteniéndole en marcha progresiva. Si el amor pátrio que tantos prodigios hiciera en ocasiones críticas que lo reclamaran de los españoles no se olvida ó debilita, no puede caber duda en la continuacion no interrumpida de un sistema, en que tanto brillar puede el patriotismo inclinando y sacrificando á sus áras el mismo capricho; y no mereciera el nombre augusto de verdadero amante de su pátria el que contrariase con su conducta los beneficios efectos de un sistema tan indispensable para la prosperidad de nuestra nacion.

No es nueva esta idea. Desplegáranle ya en otros tiempos escritores españoles beneméritos, entre ellos Martinez de la

Mata, cuyas palabras que vamos á transcribir, servirán de conclusion á este discurso. " El vasallo, dice, (20) se conoce por los tributos que rinde al Señor, y natural se conocerá que lo es por el auxilio que comunique á los vasallos, como lo recibe de ellos. Si las mercaderías que consume son estrangeras, no merece llamarse natural, pues que no torna el auxilio recíproco que debe á los demas, como lo ha recibido, pues con ello pudo comprar lo estrangero. Y además de esto sirve como vasallo á los reyes estraños, pues les rinde los tributos y les sustenta los vasallos, y les conserva en sér sus repúblicas por semejante medio. Y por esta via destruye á los naturales que á él le están sustentando; y les chupa la virtud y la dan á los estraños; y le hace mas guerra á su Rey natural que los enemigos con ejércitos y armadas, porque la destruye á la sorda, intrínseca y alternativamente las riquezas y vasallos de su Estado."

" Es tan luminoso este pasage, añade Campomanes (21) contra la indolencia de consumir las manufacturas de la industria agena, que no necesita de comentáριο. Una nacion activa puede tener por tributárias otras naciones que se creen independientes, y no lo son en la sustancia, mientras se vistan é introduzcan géneros y comestibles de fábrica y cosecha estrangera."

(20) Ib. disc. 4.

(21) Ib. nota de Campomanes.

NOTAS INTERESANTES.

(a) **E**l espíritu de provincialismo no dirige nuestra pluma. Cuando Cataluña clama por el mercado doméstico esclusivo en favor de sus artefactos, lo desea tambien para las producciones de las provincias agrícolas, y prescindiendo de la mayor baratura con que pudiera obtenerlas con la concurrencia de las estrangeras, al paso que piensa en su prosperidad no descuida la de las demas, y bien penetrada de que el incremento de su riqueza depende del de las otras provincias, se ha manifestado siempre defensora de la ley prohibitiva de granos estraños, habiendo dado de ello un testimonio público el comércio de Barcelona en la representacion que dirigió á la Diputacion provincial en el año 1822. Veamos pues los efectos del sistema prohibitivo en beneficio de ambas industrias agricultora y fabril.

Cataluña envia sus manufacturas á la Corte, á Sevilla, Málaga, Burgos, Leon, Valladolid, Aragon, Valencia, Murcia, Granada y Asturias y á la Montaña, vende á los consumidores, y los consumidores son los mismos cosecheros y propietarios de granos. ? Quien duda que si no pudieran venderlos, no podrian vestirse? Cataluña recibe en cámbio granos y legumbres de Bilbao, Santoña, Santander y Suances, Gijon y Luarda, Rivadeo, Ferrol y la Coruña, Las Rias de Caramiñas, Comcubion y Muros, Noya, Aroza, Pontevedra y Vigo, y de los puertos de Ayamonte, Alicante y Valencia, importando anualmente por solo el puerto de Barcelona por valor anual de mas de 50 millones de reales.

Antes del año 1820 en que se estableció la prohibición de cereales y legumbres extranjeros, el valor total del importe de aquellos introducidos en los cinco años precedentes á dicha prohibición por el solo puerto de Barcelona, fue de 273,268,749 rs. 53 mrs. á saber.

En 1815 se importó por valor de	42.422.754. ,, 28.
En 1816. por el de	65.045.182. ,, 15.
En 1817. por el de	47.003.288. ,, 15.
En 1818. por el de	89.547.119. ,, 12.
En 1819. por el de	29.439.328. ,, 52.

Total. 273.268.749. ,, 53. (1)

Termino medio. . . . 54.953.750.

Resulta pues que prescindiendo aun del mayor consumo que en estos últimos años habrá causado el aumento de población, la introducción de los granos y legumbres nacionales por solo el puerto de Barcelona ha alimentado el comercio interior dejando en la Península un valor de 819.806,250 reales que se habría llevado el extranjero. He ahí como las provincias manufactureras hacen prosperar á las agrícolas, cuando la seguridad de la venta de sus artefactos les ofrece las facultades de comprar ó consumir los productos de la agricultura nacional.

Ni es este el solo bien que reportan del sistema prohibitivo las provincias agricultoras, porque impulsadas por el seguro despacho de sus frutos, las de ambas Castillas y Palencia, las de Galicia y la Mancha han recibido mejoras considerables, y con ellas un aumento de productos, de modo que despues de haber satisfecho las necesidades de la Península, les han quedado sobrantes que extraer, como se verificó entre otras ocasiones, en 1851, que por el puerto de San Martín de la Arena cerca Santander se esportaron para el extranjero trigos y harina de Castilla por cerca de dos millones de fanegas que dejaron en aquel país mas de 40 millones de reales, cantidad, que en espresion del Señor Ministro de Marina, hubiera sido mayor y mas venta-

(1) Representación indicada en el estado demostrativo que acompaña de num. 2.

josa, si la extracción hubiera podido hacerse en buques españoles. (2)

La Marina de Vizcaya y de Galicia que juntamente con la catalana se ha ocupado y ocupa con provecho en el transporte de estos granos, tiene segura su ocupación, no considera su suerte incierta y por mas que sea módico su lucro, come, no se atrasa, y lo que es mas, no se desespera ni aburre. Tales son los resultados de las prohibiciones asegurando á los productos el mercado doméstico, el cual sosteniendo la actividad del comercio interior, mantiene y fomenta la prosperidad mútua y creciente de ambas industrias agricultora y fabril.

(b) Las disposiciones con que á su regreso de Francia el Rey Don Fernando VII, habia cimentado el sistema prohibitivo hasta privar la entrada del algodón hilado del extranjero con Real orden de 18 de Diciembre de 1814, renovando las de su agosto padre de 20 Setiembre de 1802, y 20 Abril de 1804 impulsaron la fabricación en los términos espresados. Paralizaronla en su mismo renacimiento las antieconómicas concesiones de privilegios y permisos que en el año inmediato arrancaran de los mal aconsejados ministros la Real compañía de Filipinas, la empresa de Guadalquivir, y posteriormente Don Henrique Dolfos y Beltran de Lis, á cuyo abrigo se inundó España de manufacturas extrañas. Clamaron energicamente los fabricantes, pero en vano; pues el Gobierno aunque conecedor de su antipolítica marcha administrativa se manifestó contra dichas concesiones, concedia prorogas interminables por las Reales órdenes de 9 Julio de 1815, 27 Octubre y 26 Noviembre de 1816 que equivalian á mantener los efectos funestos de aquellas.

Acosado el Gobierno por los continuos justísimos clamores de los directores y operarios de la fabricación de estos ramos, dió la Real orden declaratoria en 23 Diciembre del mismo año, de haber finido ya la próroga concedida á Don Beltran de Lis para la venta de sus géneros; mas oscilante siempre y destruyendo al día siguiente lo que resolviera en el anterior, volvió al fatal sistema de las prórogas con Real orden de 8 Febrero de 1817, continuándola en otra de 2 Diciembre con el carácter de última improrogable hasta 8 Febrero del año siguiente.

(2) Memoria de dicho ministro leida en las Cortes de 1834.

Creyéndose los capitalistas con alguna seguridad y que nada debían temer de nuevos permisos, mayormente cuando la Real orden de 23 Agosto de 1818 suprimía el privilegio de la empresa de Guadalquivir mandando extraer sus existencias para ultramar; volvieron à avivar su agonizante industria introduciendo la maquina del cilindro para estampar y la lanzadera volante para tejer. Pero salieron fallidos sus cálculos y esperanzas, poniéndoles en nuevo conflicto una disposicion del ministro de Hacienda opuesta diametralmente à la última anterior, pues declaraba por Real orden de 22 Diciembre del mismo año, subsistente el privilegio de la memorada empresa para la introduccion de las 800 toneladas de géneros estrangeros de algodón, y aunque se acudió al trono contra ella, no dejó de conseguir la empresa la de 150 toneladas con Real orden de 20 Diciembre de 1819.

Continuó el Gobierno en la misma oscilacion durante la época constitucional, y cuando convencidas aquellas Cortes de la necesidad del sistema prohibitivo iban à sancionarlo, la epidemia de la fiebre amarilla, la guerra civil y otros desastres dejaron sin accion à esta industria, recibiendo el último golpe con la permanencia de las tropas francesas, à cuya sombra se consumian por todos los puntos del reino sus manufacturas impidiendo el trabajo de nuestros talleres.

Luego que salidas las tropas auxiliares el Señor Don Fernando VII se pronunció contra los géneros estrangeros, prohibiendo con Real orden de 28 Noviembre de 1827 la entrada de hilados hasta el número 80, del modo que se habia pedido, quedando en pié las demas prohibiciones, recuperaron las fábricas su vigor tomando un aspecto progresivo: mas decretado y planteado el puerto franco de Cadiz perdieron la actividad próspera que anunciaban, y la industria quedó estacionaria. Suprimióse al año aquella franquicia, volvió la esperanza à los fabricantes, bien que con tantos escarmentos no se arriesgaban à esponder en la fabricacion sus caudales sino con parsimonia, hasta que habiendo el Gobierno fijado ya su sistema sobre el particular, no dudaron los capitalistas de emprender la plantificacion de establecimientos en grande que emularon los mas bien montados de Inglaterra. Tal es la que bajo la razon social de Bonaplata, Rull, Vilarregut y Compañia se ha verificado en esta ciudad, y que para su creacion se formalizó

contrata entre la Real Hacienda y dicho señor Bonaplata bajo las bases que espresa la Real orden de 24 Diciembre de 1831. Tales son los que à imitacion suya han levantado los señores Pons, Hermanos Miralda, Santaló y Ricart en esta misma capital, Gali y Viñals en Tarrasa y otros que van disponiendo edificios al mismo objeto, teniendo ya pronta toda la maquinaria, sin contar los que emplean la fuerza motriz del agua como en Martorell y otros puntos del Principado.

(c) El principio general de este tratado consistia en la mútua importacion y esportacion de productos asi fabriles como agricolas de ambos paises, mediante derechos de entrada proporcionados à su valor; es decir, que à la prohibicion absoluta sucedió la moderada, ó sea la libertad de introduccion con recargo de derechos. Siendo la Inglaterra mas manufacturera y mas adelantada que la Francia, no podia dejar de ganar en el tratado, y así fué, que segun los datos que ofrecen las aduanas francesas, las importaciones inglesas en Francia en productos fabriles subieron en los años de

1787 al valor de. 58.500.000. de francos.

1788 al de. 63.000.000. . . . idem.

1789 al de. 58.000.000. . . . idem.

y sin duda hubiera sido mayor en este último año si no estallara la revolucion.

Las esportaciones francesas para Inglaterra subieron en

1787 al valor de. 38.000.000. de francos.

1788 al de. 34.000.000. . . . idem.

1789 al de. 36.000.000. . . . idem.

Siendo muy digno de notarse que en el trascurso de tantos años desde 1789 hasta el dia no ha pensado la Francia en renovar dicho tratado, si que ha permanecido constante en su sistema prohibitorio.

(d) He ahí igualmente el lazo que nos armaran los que con semejantes racionios quisieran que España formara tratados de comercio con Francia ó Inglaterra, quitando las prohibiciones y substituyéndoles derechos proporcionados. Es muy cierto que disfrutamos de un suelo privilegiado, y que reuniendo las mejores temperaturas, puede España abundar en toda suerte de los productos mas preciosos y buscados. Pero considerada esta fertilidad

bajo el punto de vista económico, no contemplamos necesario para sus progresivos resultados el cambio de sus frutos por manufacturas extranjeras, cuando su consumo puede realizarse por las nacionales. El aumento progresivo de las producciones agrícolas, está en razon directa del de consumidores seguros, y este en la del acrecentamiento de la poblacion del pais por medio de su industria.

La Francia como tenemos indicado, produjo en 1812 en el ramo de su agricultura por valor de 3,417 millones de francos, y no necesitó del subsidio estrangero para consumir aquella enorme masa de productos; estos han aumentado considerablemente, y sin precision de acudir à mercados estraños, le ha bastado el suyo para consumirlos, porque ha aumentado su poblacion en la parte fabril à la que ha sucedido la agricultora; y aun hemos visto en nuestros dias venir à nuestros mercados à cambiar su dinero con nuestros aceites sin necesidad de tratado alguno de comercio.

Desengañémonos: la salida de nuestros caldos no aumentaria en la práctica lo que se sueña en teoría. Inglaterra no dejara sus vinos de Oporto y Madera á que está acostumbrada por los de España, así como no prefirió los franceses à pesar del tratado de 1806 y de las especiosas razones del ministro Pitt. Francia busca desagaderos para sus caldos sobrantes; ¡tanto dista de pedir los nuestros! cuando los necesitara vendria à comprarlos como lo ha hecho con los aceites, lanas y otros artículos que le faltaran sin precision de tratados mercantiles.

(e) Para desvanecer toda duda sobre cuanto decimos de la Francia, medítense las siguientes cláusulas que estampaba la junta de comercio de Lyon en 1806. ¿Cual es, decia la posicion actual de Francia? Fatigada durante doce años de una revolucion costosa y sangrienta, agotada por un estado de guerra casi continuo, habituada por la fertilidad de su suelo, y de su feliz situacion à atender menos à los intereses de su comercio, la Francia ve disminuirse anualmente sus capitales, y la balanza de comercio de muchos años à esta parte le es sumamente desventajosa: se halla en la situacion de una casa de comercio que trabajando sin provecho se arruina en la misma razon de los esfuerzos que hace para sostenerse: este empobrecimiento universal nos hace

inclinarse naturalmente hácia el bajo precio de nuestros consumos, y las manos péfidas que nos lo presentan, no nos le ofrecen sino para conducirnos con mas rapidez à una ruina total. ¿Y en circunstancias tan desastrosas podremos dudar un momento sobre la necesidad de pedir una prohibicion que estimulando nuestra industria, salvaria à la Francia la pérdida anual de 60, à 80 millones destinados à enriquecer nuestros rivales y à arruinar nuestro sistema de propiedad?

(f) El ministro del interior en la memoria que leyó en las cámaras francesas relativa à la situacion fábril de aquel reino durante los años 1811, y 1812 decia: el algodón ofrece en sus hechuras grandes facilidades que le son características: máquinas ingeniosas han llevado la filatura de esta materia al mas alto grado de primor: luego que fueron prohibidos los tegidos estraños, se plantearon numerosos talleres que han elaborado las telas con la perfeccion que se deseara: prohibidos igualmente los hilados, nos hemos libertado de la precision de acudir al estrangero, y bien lejos de recibir en el dia productos de este género, nos queda un sobrante por valor de 17 millones para su esportacion.

La manufacturacion de los algodones ocupa actualmente 255 mil operarios, y sus artefactos ascienden al valor de 290 millones. Si se quitase de esta suma 55 millones valor medio anual de la primera materia introducida desde 1807 hasta 1811, resulta que ha recibido un aumento de valor de 255 millones. Los 20 millones de libras (peso) de algodón importadas en Francia, cuestan al fabricante 154 millones; y si no le costaran mas que los 55 millones precio actual de su fabricacion, formaria con ella 211 millones y el valor de la materia primera no entraria mas que por la cuarta parte en la masa de los objetos manufacturados.

(g) No debe ser obstáculo para sancionar la prohibicion, el no elaborar todavia nuestros fabricantes sus artefactos con la perfeccion de los estrangeros. El interes de estos en despachar sus productos hará que vengan à establecer sus fábricas en nuestro suelo, si se les obstruye el canal que los conduzca à la Peninsula para consumirlos, y con ello logrará nuestra fabricacion con mayor rapidez los adelantos que se desean. Nada hará de mejor el Gobierno que procurar atraer al seno de la nacion los fabricantes estrangeros principalmente los ingleses; pero no podrá con-

seguirlo si no les asegura todas las facilidades posibles para plantear fábricas y casas de comercio, garantizando solemnemente su seguridad personal, la de sus propiedades, y aun la de las que puedan adquirir. Si ellos consideran suficientes las facilidades con que se les invite, no hay que dudar de que varios operarios ingleses de primer orden de Sheffield, Birmungham, Leeds, Glasgow y otras partes, convencidos de la poca esperanza de despachar sus manufacturas en España, no se apresuren de venir à ella, mayormente cuando nuestra AUGUSTA REINA GOBERNADORA acaba de quitar el principal estorbo que arredrara à los entrangeros para nacionalizarse en nuestro territorio.

Los franceses tuvieron estas ventajas, luego que renovado su sistema totalmente restrictivo, llamaron la atencion de muchos fabricantes ingleses, y los nombres de Pickford, Whitte, Rodmer, Vandormesch, Caton, Corbet, Caton y Farey, Risler hermanos y Dixon, Badnall y Gilbon-Ypilsbury, Wetzal, Nicholson y otros estrangeros trasladados à Francia, dieron el impulso à la fabricacion francesa, y premiados con patentes de invencion y otras distinciones han nacionalizado los productos de lujo à que todavia no llegaran los franceses. Sus muselinas datan del principio de este siglo, y su perfeccion del establecimiento de aquellos estrangeros caminando tan progresivamente que en el dia no conoce competidor. Ygual suerte van consiguiendo los piqués y otras manufacturas. ¿Y no podemos y debemos esperar lo mismo, mayormente cuando ya han comenzado algunos fabricantes asi en los ramos de algodón como en los de lana, à valerse para la plantificacion y direccion de sus fábricas de operarios ingleses perfectamente instruidos? ¿Cuándo ya algunos estrangeros han fijado su domicilio en España trasladando à ellos sus capitales é industria? ¿No tenemos ya en Barcelona los talleres de Mr. Luis Perrenod en los que construye toda suerte de piezas para surtir la maquinaria de hilar, tejer y estampar? No va à establecer el acreditado maquinista Coqueril una sociedad con dos casas españolas planteando en Cataluña una fábrica de hilados, tejidos y estampados de algodón, à mas de un grande taller de maquinaria? Son igualmente bien conocidas las sociedades de Clare, Fabra y Compañía, y la de Hipólito Reynard y Compañía, dirigidas à los mismos objetos. No faltará pues à su tiempo todo

cuanto necesite España de mas perfecto, elaborado en su mismo seno, como no ha faltado à Francia insiguiendo el mismo sistema.

(h) La falta de firmeza en el Gobierno español para hacer observar sus órdenes, hacia decir al ministro francés Chaptal, que los comerciantes del mediodia de la Francia se entendian cada año con los gefes de las aduanas para introducir sus mercaderias, entrando el oro y plata de España en sus villas fronterizas mediante un ligero sacrificio.

(i) El recargo de derechos no ofreceria actualmente ninguna garantia à nuestras manufacturas en el mercado doméstico para competir con las estrangeras. La suma baratura de las inglesas por su perfecta maquinaria debida à la fuerza motriz del vapor, rivalizará siempre las nacionales por mas que se las recargue à su introduccion. A mas de que poco les importara perder en los primeros mercados vendiendo sus artefactos à un precio inferior al natural que les resultara con el recargo, mientras consiguiesen su fin de paralizar nuestra industria hasta destruirla. Ni seria nuevo este manejo en los ingleses. Establecióse en Sevilla una fábrica de droguetes, y queriendo el Gobierno fomentarlas, impuso derechos crecidisimos à los ingleses à fin de que no pudieran perjudicarlos en el mercado. No se arredraron aquellos isleños, pues introduciendo furtivamente una parte y otra legitimamente pagando los derechos, ofrecieron sus droguetes mucho mas baratos, que haciendo invendibles los sevillanos, hicieron desaparecer aquella fabricacion quedando dueños del mercado y dando en consecuencia la ley à los compradores. 50 millones de libras esterlinas forman el valor de las manufacturas inglesas de algodón en espresion oficial de Lord Grey: ¿y que importara à Inglaterra perder en nuestro mercado treinta ó cuarenta millones de reales para intentar y realizar su especulacion favorita de echar abajo nuestra industria para asegurar luego despues à los productos de la suya un cance seguro y perenne para su consumo? ¿Tanto conviene que mantengamos el sistema prohibitorio sin relajarle ni aun con el recargo de derechos, si no quiere esponerse nuestra España à tan funestos resultados!!!

(1) La posicion Topográfica de algunas de nuestras provincias reclama el establecimiento en ellas de la industria fábril y su consecuente proteccion. Asturias, por ejemplo, tiene todos los

elementos para imitar con ventaja las grandes fábricas inglesas y ser la provincia mas manufacturera de Europa. El valor de los productos de las fábricas inglesas de algodón que asciende, como hemos indicado segun la relacion de Lord Grey en el parlamento de 1828, à 50 millones de libras esterlinas, lo debe à la abundancia del carbon de piedra é hierro que tiene en sus islas, pues sin aquel combustible, ni pudiera fabricar su maquinaria, ni elaborar los algodones à tan bajo precio ni en cantidades tan grandes. Asturias posee ricas minas de ambos minerales, y la explotacion de aquel combustible es mucho mas barata, que la de las del condado de Durham que son las mas abundantes de Inglaterra, por consiguiente tiene mayor facilidad de emplear el vapor y cuanta maquinaria necesite. Si à esta y otras circunstancias se añade la de tener sus puertos en el Océano, se verá que no faltan en España provincias à quienes la naturaleza ha dispensado sus dones para ser eminentemente industriales, y que lo serán indudablemente si el Gobierno les prodiga su favor, asegurándoles, como hace en Inglaterra y Francia, el mercado doméstico esclusivo.

(m) Nos acabarán de convencer de cuanto interesa à la prosperidad española la continuacion del sistema prohibitivo, las observaciones que la junta de comercio de Bayona de Francia presentó à la comision de comercio y de las colonias en 1831, sobre las causas de la decadencia y ruina de su comercio é industria, traducidas y comentadas por un sábio español y profundo economista, dadas à luz de Real orden en el mismo año.

Entre ellas atribuye al arancel español el fomento de la industria de esta península en daño de la suya, no necesitando ya, dice, de infinitas cosas que hace treinta años demandaba al extranjero y principalmente à Francia, entre otras, las pieles curtidas, papel, ropas de paño y algodón, muebles y otras muchas de mercería comun. Sobre cuyas cláusulas hace el indicado traductor las siguientes oportunisimas reflexiones. La opulencia hace indolente al hombre y pasivas à las naciones: la industria no produce mas que dinero, y nada tiene de extraño que la abundancia de este hiciese ingrato y penoso el trabajo: pero la nacion española abandonada à sus inmensos recursos, ha conocido que al trabajo y solamente al trabajo, deben las naciones su riqueza, su poder y aun su ecsistencia é independéncia política.

?Que necesidad tenia de asalariar al extranjero para sus propios consumos, abundando de primeras materias, teniendo fábricas establecidas que no pedian para su perfeccion mas que unos estímulos indirectos, medidas prudentes de represion? Yo no admiro de que haya habido tiempo en que una nacion tan rica de vinos, y por consiguiente de aguardientes, como España, haya tenido de surtirse de vinos y aguardientes estraños. Y cuando directamente recibiamos cargamentos enteros de cueros al pelo de Buenos-Aires, y poseiamos todos los elementos para aderezarlos, ¿no era una mengua el que tuviesemos que acudir à manos estrañas? Lo mismo podemos decir, y con igual razon, de los tejidos de algodón y lana: aun siento yo mucho que seamos, en esta parte, victimas de palabras nuevas y de un diccionario desconocido. La España adopta hoy el mismo sistema que adoptó la Francia; sus resultados serán los mismos, porque no puede el hombre ni las naciones variar el curso necesario de las cosas.

Para reanimar su comercio é industria debilitados por el sistema restrictivo español, propone la junta de comercio de Bayona un desarme general de rentas, es decir, un nuevo sistema de reducciones mútuas de tarifas: demos nosotros el ejemplo, dicen, de esta moderacion, y favorezcamos el consumo de lo que el extranjero pueda vendernos mas barato y mejor, aunque lo podamos producir. Aquí tenemos ya reproducida la doctrina de los corifeos de la libertad absoluta, añade el citado traductor. No sabemos lo que podrán hacer otros gobiernos, cuando vieren que la Francia modera sus tarifas, y deja à sus pueblos el cuidado de abastecerla de lo que pueden producir con mas economía que ella. El Gobierno español probablemente no complacerá à la junta de comercio de Bayona. Su doctrina no es la misma que la que esta profesa: sus tarifas no son un acto de venganza: son el código de sus pueblos; el barómetro de sus necesidades. Cuando España industrial se elevare à la misma altura que la Francia, y no tenga que temer su concurrencia, ni la de ningun otro pueblo, entonces cambiará de sistema, y hará tal vez pedazos las barreras económicas que nos separan.

Entre tanto no tomará su consejo, de que cada país se resigue à no cultivar otros productos que los que pueda producir con

